



RESOLUCIÓN CS Nº 221/20

2020-Año del General Manuel Belgrano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correc Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 DIC 2020

Expediente Nº 23335/2020

VISTO las actuaciones relacionadas con la Licencia Anual Reglamentaria de la Sra. Petrona Morales – exagente PAU – Categoría 2, y

CCNSIDERANDO:

Que a fojas 14 obra informe de la Dirección de Registro y Control en la cual se indica que la Sra. Morales – Directora de Liquidación de Haberes – se le adeudan 56 días de licencia no gozadas, correspondientes a los periodos 2019 (36 días) y 2020 (20 días).

Que, con relación a los días del año 2020, no existen objeciones. No obstante, los días correspondientes al año 2019 solamente se podría tener pendiente de goce la cantidad de 10 días como regla de hecho aplicada.

Que, con relación a los días del año 2019, independientemente de los días mencionados correspondería su liquidación, atento a que la causante obtuvo el beneficio jubilatorio.

Que la Dirección General de Personal a fojas 15 solicita la intervención del Consejo Superior para que se autorice su liquidación.

Que, analizado el presente tema, corresponde la liquidación de los días no gozados a los fines de no causar un perjuicio al administrado, procediéndose a la afectación presupuestaria para atender tal erogación.

Que, este Cuerpo para casos similares ha procedido efectuar la autorización de la liquidación.

FOR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 064/2020,

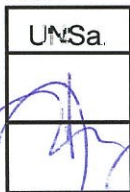
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7ª Sesión Extraordinaria del 10 de diciembre de 2020)

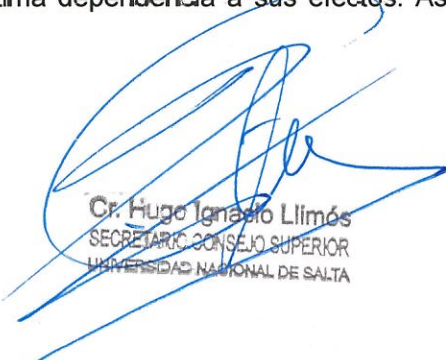
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la liquidación y pago de los treinta y seis (36) días de Licencia Anual Reglamentaria del año 2019 a favor de la Sra. PETRONA MORALES, ex Directora de Liquidación de Haberes de la Universidad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar con copia a: Sra. Morales y Dirección General de Personal. Cumplico, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSF




Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA